

Asunto 095 / 024



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0003-1147

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la nota presentada por la señora María Magdalena Frick Capurro, de 5 de setiembre de 2024; -----

RESULTANDO: I) que a través de la misma, la señora María Magdalena Frick Capurro, presenta renuncia a su cargo de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"; -----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2023, se designó en el cargo de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, dependiente de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la señora María Magdalena Frick Capurro; -----

III) que la señora María Magdalena Frick Capurro tiene licencia pendiente de usufructo, no posee sumario en trámite y no mantiene deudas pendientes con la Administración; -----

IV) que la referida renuncia está motivada en razones exclusivamente personales que impiden continuar el desempeño de dichas tareas; ----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por la señora María Magdalena Frick Capurro;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia de la señora María Magdalena Frick Capurro, titular de la cédula de identidad 1.962.996-0, a su cargo de Coordinadora del Instituto Nacional de

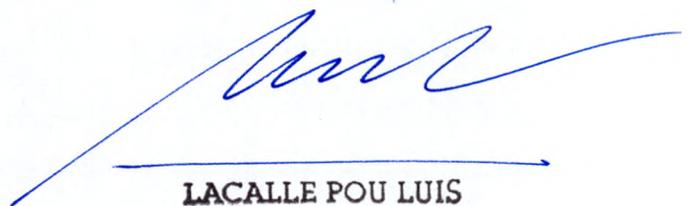
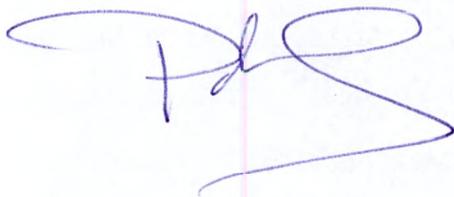
Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir del 31 de octubre de 2024. ----

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura. -----

4to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a la interesada y demás efectos que puedan corresponder. -----

5to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS